

130-19.11

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2020”**

**A
MUNICIPIO DE LA CUMBRE**

**WILMAR CARVAJAL GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, septiembre 2021**

CDVC-SOFP – 23



**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA VIGENCIA 2020”**

MUNICIPIO DE LA CUMBRE

Contralora Departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director Operativo de Control Fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditores

DORA POSSO

**WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES -
Líder**

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO	11
3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS	11
3.2.1. Gestión presupuestal	11
3.2.1.1. Ejecución de ingresos	11
3.2.1.2. Ejecución de gastos	16
3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto	18
3.2.1.4. Gestión contractual	18
3.2.2. Gestión financiera	19
3.2.2.1 ESTADOS FINANCIEROS	19
3.2.2.2. INDICADORES FINANCIEROS	25
3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES	27
3.4. PLANES DE MEJORAMIENTO	28
3.5 ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS	28
4. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS.	29

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020¹: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

¹ Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, presente en todos los procesos, tanto en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor:
WILMAR CARVAJAL GONZALEZ
Alcalde La Cumbre Valle del Cauca
Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2020

Respetado Dr. Carvajal y señores Concejo Municipal:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación de Fiscalización de Revisión a la Rendición de la Cuenta e informes rendidos por el Municipio de la Cumbre Valle, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable a rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos

GESTIÓN PRESUPUESTAL

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

GESTIÓN ESTADOS FINANCIEROS

- Contabilidad

Por ser significativas las variaciones presentadas entre la vigencia 2020 y 2019 en el Estado de Situación Financiera Individual a diciembre 31 de 2020 del municipio La Cumbre - Valle se analizó, en lo pertinente a Activos, Efectivo y equivalente al

efectivo, Cuentas por cobrar, Propiedad, planta y equipo y Otros activos. En el pasivo, Beneficio a los empleados, de los cuales se determina lo siguiente:

En el trabajo de auditoría se presentó limitaciones de desplazamiento afectando el alcance del proceso auditor, por la situación de emergencia de salud que afecta al mundo entero

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, CDVC., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación de Fiscalización para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes al municipio de **La Cumbre y a los puntos de control, Personería y Concejo**, conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de actuación, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el cumplimiento al plan de mejoramiento relacionado con la rendición de la cuenta y el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 en las cuales el concepto sobre las cuentas contables Efectivo y equivalente a efectivo, Cuentas por cobrar, Propiedad, planta y equipo y Otros activos, del activo y Beneficio a los empleados, del pasivo, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo se comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y su conclusión sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) y financieras (activos y pasivos) que por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del 2020, arrojó una calificación de **93,3 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto Favorable**, por lo cual **Fenece la Cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16

de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

CUADRO 01

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
23 MUNICIPIO DE LA CUMBRE			
VIGENCIA AUDITADA: 2020			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	93,3	1	93,3
Calificación total		1,00	93,3
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL FISCAL INTERNO

Del resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP que es de 4.21, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable y soporta un juicio respecto a la gestión contable, se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

RELACIÓN DE HALLAZGO

En el desarrollo de la presente auditoría, se estableció un hallazgo administrativo.

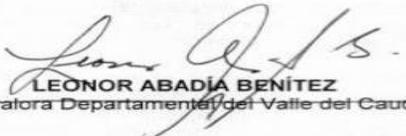
PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y

presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Nota: El presente documento se suscribe con firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas en atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo del 2020, expedido por el Gobierno Nacional.

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez Director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Actuación Especial para el pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento relacionados con el proceso de rendición y la revisión de la cuenta de la vigencia 2018- 2019.

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **93,3** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **Eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **9,6**, mientras que en suficiencia alcanzó **28.8**, indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación **55.0** evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1-2).

CUADRO 02

23 MUNICIPIO DE LA CUMBRE			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95,8	0,10	9,6
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,8	0,30	28,8
Calidad (veracidad)	91,7	0,60	55,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	93,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

VIGENCIA AUDITADA: 2020

3.2.1. Gestión presupuestal

3.2.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de la vigencia citada, donde se evidenció lo siguiente:

CUADRO 03

INGRESOS- VIGENCIA 2020					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	EJECUTADO/ RECAUDO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 17.592.857.033	\$ 17.558.522.925	\$ 16.949.108.972	\$ 16.645.843.544	\$ 17.573.738.283	\$ 17.549.161.825

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.
Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 04

GASTOS VIGENCIA 2020					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 16.431.180.120	\$ 16.223.395.538	\$ 16.949.108.972	\$ 15.960.261.340	\$ 17.573.738.283	\$ 15.791.545.017

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.
Elaboró: Equipo Auditor

De la anterior información, se puede observar que existen diferentes saldos tanto en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

Por lo anterior se toma la información del Informe Financiero y estadístico, para el siguiente análisis del presupuesto de Ingresos y Egresos.

- **Aprobación**

Mediante Decreto No 295 del 17 de diciembre de 2019, se expide y liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital para la vigencia 2020 del municipio de la Cumbre Valle.

- **Seguimiento y evaluación**

La entidad realizó el seguimiento a la ejecución presupuestal

Ejecución de ingresos

CUADRO 05

NOMBRE DE CONCEPTO	VIGENCIA 2020		
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecucion
TOTAL INGRESOS	16.949.108.972	16.645.843.544	98%
INGRESOS CORRIENTES	15.626.923.251	15.323.657.823	98%
TRIBUTARIOS	3.144.161.285	3.147.598.795	100%
Impuesto Predial Unificado	909.605.682	972.290.477	107%
Impuesto de Industria y Comercio	292.789.416	293.099.090	
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	250.000.000	268.879.000	108%
Otros Ingresos Tributarios	1.691.766.187	1.613.330.228	95%
NO TRIBUTARIOS	345.553.563	262.778.171	76%
Tasas	243.553.563	245.229.658	101%
Multas y Sanciones	102.000.000	17.548.513	17%
Contribuciones			
Otros No Tributarios			
TRANSFERENCIAS	12.137.208.403	11.913.280.857	98%
Transferencias para Funcionamiento	1.024.875.866	1.024.875.866	100%
Del Nivel Nacional	992.639.600	992.639.600	100%
S.G.P. - Propósito General - Libre Dest.	992.639.600	992.639.600	100%
Otras Transferencias de la Nación			
Del Nivel Departamental	32.236.266	32.236.266	100%
De Vehículos Automotores			
Otras Transferencias del Departamento	32.236.266	32.236.266	100%
Otras Transferencias para Fmiento	0	0	
Transferencias para Inversión	11.112.332.537	10.888.404.991	98%
Del Nivel Nacional	10.151.217.404	9.942.169.668	98%
Sistema General de Participaciones	5.810.721.083	5.642.791.501	97%
Educación	333.134.296	333.134.296	100%
Salud	3.067.612.351	3.067.612.351	100%
Agua Potable y Saneamiento Básico	652.064.108	652.064.108	100%
Propósito General - Forzosa Inversión	1.370.788.016	1.370.788.016	100%
Otras del S.G.P.	387.122.312	219.192.730	57%
FOSYGA y ETESA	4.340.496.321	4.299.378.167	99%
Otras Transferencias de la Nación			
Del Nivel Departamental	915.127.771	900.247.961	98%
Del Nivel Municipal			
Otras Transferencias para Inversión	45.987.362	45.987.362	100%
INGRESOS DE CAPITAL	1.322.185.721	1.322.185.721	100%
Recursos del Balance	1.322.185.721	1.322.185.721	100%
Superavit Fiscal	1.322.185.721	1.322.185.721	100%
Cancelación de Reservas			
Recursos de Crédito	0	0	
Interno			
Externo			
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)			

Fuente: Presupuesto.
Elaboró: Equipo Auditor

El presupuesto de ingresos definitivo vigencia 2020, se ejecutó en 98% (presupuesto definitivo Vs. ejecutado).

Los ingresos corrientes con \$15.323 millones su ejecución fue del 98%, ingresos de capital su ejecución fue del 100% y los tributarios el 100%, impuesto predial unificado el 107%.

CUADRO 6
COMPORTAMIENTO DE INGRESOS 2020

NOMBRE DE CONCEPTO	VIGENCIA 2020		
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Participación
TOTAL INGRESOS	16.949.108.972	16.645.843.544	100%
INGRESOS CORRIENTES	15.626.923.251	15.323.657.823	92%
TRIBUTARIOS	3.144.161.285	3.147.598.795	19%
Impuesto Predial Unificado	909.605.682	972.290.477	6%
Impuesto de Industria y Comercio	292.789.416	293.099.090	2%
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	250.000.000	268.879.000	2%
Otros Ingresos Tributarios	1.691.766.187	1.613.330.228	10%
NO TRIBUTARIOS	345.553.563	262.778.171	2%
Tasas	243.553.563	245.229.658	1%
Multas y Sanciones	102.000.000	17.548.513	0%
Contribuciones			0%
Otros No Tributarios			0%
TRANSFERENCIAS	12.137.208.403	11.913.280.857	72%
Transferencias para Funcionamiento	1.024.875.866	1.024.875.866	6%
Del Nivel Nacional	992.639.600	992.639.600	6%
S.G.P. - Propósito General - Libre Dest.	992.639.600	992.639.600	6%
Otras Transferencias de la Nación			0%
Del Nivel Departamental	32.236.266	32.236.266	0%
De Vehículos Automotores			0%
Otras Transferencias del Departamento	32.236.266	32.236.266	0%
Otras Transferencias para Fmientio	0	0	0%
Transferencias para Inversión	11.112.332.537	10.888.404.991	71%
Del Nivel Nacional	10.151.217.404	9.942.169.668	316%
Sistema General de Participaciones	5.810.721.083	5.642.791.501	580%
Educación	333.134.296	333.134.296	114%
Salud	3.067.612.351	3.067.612.351	1141%
Agua Potable y Saneamiento Básico	652.064.108	652.064.108	40%
Propósito General - Forzosa Inversión	1.370.788.016	1.370.788.016	522%
Otras del S.G.P.	387.122.312	219.192.730	89%
FOSYGA y ETESA	4.340.496.321	4.299.378.167	24500%
Otras Transferencias de la Nación			
Del Nivel Departamental	915.127.771	900.247.961	
Del Nivel Municipal			0%
Otras Transferencias para Inversión	45.987.362	45.987.362	4%
INGRESOS DE CAPITAL	1.322.185.721	1.322.185.721	8%
Recursos del Balance	1.322.185.721	1.322.185.721	8%
Superavit Fiscal	1.322.185.721	1.322.185.721	
Cancelación de Reservas			0%
Recursos de Crédito	0	0	
Interno			0%
Externo			
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)			0%

Fuente: Presupuesto.

Elaboró: Equipo Auditor

Los ingresos corrientes su participación fue del 100% de los ingresos totales, lo ingresos de capital representan el 8%, los ingresos corrientes el 92%, la transferencia el 72%.

**CUADRO 7
VARIACIÓN DE INGRESOS -2020**

NOMBRE DE CONCEPTO	VIGENCIA -2019-2020		
	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	% Variación
TOTAL INGRESOS	15.632.042.758	16.645.843.544	6,49%
INGRESOS CORRIENTES	14.327.445.517	15.323.657.823	6,95%
TRIBUTARIOS	2.876.269.936	3.147.598.795	9,43%
Impuesto Predial Unificado	990.743.142	972.290.477	-1,86%
Impuesto de Industria y Comercio	346.623.263	293.099.090	-15,44%
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	265.882.000	268.879.000	1,13%
Otros Ingresos Tributarios	1.273.021.531	1.613.330.228	26,73%
NO TRIBUTARIOS	913.822.906	262.778.171	-71,24%
Tasas	894.701.461	245.229.658	-72,59%
Multas y Sanciones	19.121.445	17.548.513	-8,23%
Contribuciones	0		
Otros No Tributarios	0		
TRANSFERENCIAS	10.537.352.675	11.913.280.857	13,06%
Transferencias para Funcionamiento	767.494.475	1.024.875.866	33,54%
Del Nivel Nacional	767.494.475	992.639.600	29,34%
S.G.P. - Propósito General - Libre Dest.	767.494.475	992.639.600	29,34%
Otras Transferencias de la Nación			
Del Nivel Departamental	0	32.236.266	
De Vehículos Automotores			
Otras Transferencias del Departamento		32.236.266	
Otras Transferencias para Fmiento	0	0	
Transferencias para Inversión	9.769.858.200	10.888.404.991	11,45%
Del Nivel Nacional	8.811.209.423	9.942.169.668	12,84%
Sistema General de Participaciones	4.938.136.143	5.642.791.501	14,27%
Educación	365.587.181	333.134.296	-8,88%
Salud	2.922.952.544	3.067.612.351	4,95%
Agua Potable y Saneamiento Básico	543.758.091	652.064.108	19,92%
Propósito General - Forzosa Inversión	1.026.613.939	1.370.788.016	33,53%
Otras del S.G.P.	79.224.388	219.192.730	176,67%
FOSYGA y ETESA	3.857.226.045	4.299.378.167	11,46%
Otras Transferencias de la Nación	15.847.235		-100,00%
Del Nivel Departamental		900.247.961	
Del Nivel Municipal	908.648.777		-100,00%
Otras Transferencias para Inversión	50.000.000	45.987.362	-8,03%
INGRESOS DE CAPITAL	1.304.597.241	1.322.185.721	1,35%
Recursos del Balance	1.155.334.478	1.322.185.721	14,44%
Superavit Fiscal	1.155.334.478	1.322.185.721	14,44%
Cancelación de Reservas			
Recursos de Crédito	0	0	
Interno			
Externo			
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	149.262.762		-100,00%

Fuente: Presupuesto.

Elaboró: Equipo Auditor

El presupuesto de ingresos de la vigencia 2020, presentó una variación del 6,49%, con respecto al 2019, entre otros aspectos significativos se destaca que los ingresos corrientes variaron en un 6.95%, ingresos de capital variaron en un 1.35%., predial unificado disminuyó en un -1,86%, sobretasa a la gasolina, aumento en un 1,13%.

CUADRO 8

Concepto	Vigencia 2020
ingresos	16.645.843.544
ingresos corrientes	15.323.657.823
Indicador	92%

Fuente: Presupuesto
Elaboró: Equipo Auditor

Los indicadores evidencian que para la vigencia 2020, el Municipio de la Cumbre, dependió de los ingresos corrientes, el cual representa el 92% de los ingresos totales.

3.2.1.2. Ejecución de gastos

CUADRO 9

NOMBRE DE CONCEPTO	VIGENCIA 2020			
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% Ejecucion	%Participación
GASTOS TOTALES	16.949.108.972	15.960.261.340	94%	100%
FUNCIONAMIENTO	2.254.866.066	2.223.653.407	99%	14%
Gastos de Personal	870.522.639	864.158.214	99%	5%
Gastos Generales	448.310.214	442.739.375	99%	3%
Transferencias	936.033.213	916.755.818	98%	6%
Pensiones	206.312.978	206.312.978		9%
A Fonpet				0%
A Organismos de Control	278.784.820	278.784.820	100%	2%
Personería	131.670.450	131.670.450		6%
Concejo	147.114.370	147.114.370	100%	1%
Otras Transferencias	450.935.415	431.658.020	96%	3%
Déficit Fiscal de Vigencia Anterior por Funcionamiento				0%
Otros Gastos de Funcionamiento				0%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0		0%
Amortización				0%
Intereses				0%
GASTOS DE INVERSION	14.694.242.906	13.736.607.933	93%	86%
Educación	856.460.355	735.640.722	86%	5%
Salud	8.684.747.885	8.641.966.497	100%	54%
Agua Potable	652.064.108	612.826.461	94%	4%
Vivienda	305.500.604	105.007.820	34%	5%
Vías	244.031.191	244.031.191	100%	2%
Recreación y Deportes	287.902.431		0%	0%
Otros Sectores	3.663.536.332	3.397.135.242	93%	393%
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión				

Elaboró: Equipo Auditor
Fuente: Presupuesto

El porcentaje de ejecución de los gastos, fue del 94%, funcionamiento con el 99%, gastos de personal 99%, inversión el 93%.

Se evidenció que la apropiación con mayor participación en el presupuesto ejecutado en la vigencia auditada, se refleja en los gastos de inversión, la cual materializa la misión de establecida por la ley.

- Deuda Pública

La entidad para la vigencia 2020, no presento deuda Pública

CUADRO 10
VARIACIÓN DE GASTOS 2019-2020

NOMBRE DE CONCEPTO	VIGENCIAS 2019 2020		
	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% Variacion
GASTOS TOTALES	14.523.159.533	15.960.261.340	10%
FUNCIONAMIENTO	1.990.625.209	2.223.653.407	12%
Gastos de Personal	822.648.420	864.158.214	5%
Gastos Generales	335.376.231	442.739.375	32%
Transferencias	788.247.767	916.755.818	16%
Pensiones	197.367.146	206.312.978	5%
A Fonpet			
A Organismos de Control	285.404.820	278.784.820	-2%
Personeria	124.217.400	131.670.450	6%
Concejo	161.187.420	147.114.370	-9%
Otras Transferencias	305.475.801	431.658.020	41%
Déficit Fiscal de Vigencia Anterior por Funcionamiento			
Otros Gastos de Funcionamiento	44.352.791		-100%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	
Amortización			
Intereses			
GASTOS DE INVERSION	12.532.534.324	13.736.607.933	10%
Educación	523.136.409	735.640.722	41%
Salud	7.786.456.424	8.641.966.497	11%
Agua Potable	676.093.368	612.826.461	-9%
Vivienda	0	105.007.820	
Vías	288.857.614	244.031.191	-16%
Recreación y Deportes	135.826.450		-100%
Otros Sectores	3.122.164.058	3.397.135.242	9%
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión			

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Presupuesto

La variación de los gastos del municipio de la Cumbre para la vigencia 2020 fue del 10% con respecto a la vigencia anterior, gastos de personal el 5%, funcionamiento el 12%, gastos generales el 32%, inversión el 10%, con referencia a la vigencia anterior.

3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto

Gestión del plan de desarrollo

Mediante Acuerdo No 003 del 04 de junio del 2020, se adopta el plan de desarrollo municipal de La Cumbre Valle, para la vigencia 2020-2023, denominado así: LA CUMBRE SOMOS TODOS.

CUADRO 11

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023- LA CUMBRE SOMOS TODOS				
EJES	PROGRAMAS	PONDERACION	PROGRAMAS	METAS
1	UNA VIDA DIGNA PARA TODOS	33.33	75	75
2	MEDIO AMBIENTE SANO PARA TODOS	33.33	35	35
3	GOBIERNO PARTICIPATIVO Y TRANS PARENTE PARA TODOS	33.33	28	28

Fuente RCL

Elaboró: Equipo Auditor

Se observó que presentó en el aplicativo de Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, su estructura programática del Plan Estratégico considerando tres ejes, terminando en programa, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores.

Se examinó el contenido de Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, donde se observaron los programas, en el cual se incluyeron las metas y actividades.

3.2.1.4. Gestión contractual

Con fundamento en la información rendida el municipio de la Cumbre Valle, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró 299 contratos por \$ 3.651 millones distribuidos así:

CUADRO 12
CONTRATACIÓN 2020

MUNICIPIO DE LA CUMBRE-VIGENCIA 2020			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Contratación Directa	245	\$ 2.261.130.257	62%
Licitaciones	3	\$ 260.699.715	7%
Mínima Cuantía	50	\$ 1.013.493.723	28%
Selección Abreviada	1	\$ 115.924.578	3%
TOTAL	299	\$ 3.651.248.273	100%

Fuente RCL

Elaboró: Equipo Auditor

Contratación Reportada en el SECOP

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el Municipio de la Cumbre, reportó en el SECOP un total de 435 procesos por \$4.279 millones, distribuidos así:

CUADRO 13

SECOP -2020		
Modalidad	Cantidad	Valor
Selección abreviada	8	\$ 927.844.045
Contratación Directa	368	\$ 2.365.078.708
Otros Procesos	59	\$ 986.623.198
Total	435	\$ 4.279.545.951

Fuente Secop

Elaboró: Equipo Auditor

Análisis comparativo RCL – SECOP vigencia 2020:

CUADRO 14

COMPARATIVO CONTRATACIÓN REPORTE RCL- SECOP -2020

RCL	SECOP	Diferencia
299	435	136
\$ 3.651.248.273	\$ 4.279.545.951	\$ 628.297.678

Fuente Rcl y Secop

Elaboró: Equipo Auditor

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el municipio de la Cumbre Valle, reportó en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 299 contratos \$3.561 millones, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 435, contratos por \$4.279 millones, evidenciándose una diferencia en los valores reportados de la contratación, por \$ 136 millones que equivale 628 contratos.

3.2.2. Gestión financiera

3.2.2.1 Estados Financieros

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con corte al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la administración afirma que sus estados de situación financiera comparativos presentaron los siguientes resultados:

CUADRO 15

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS				
VIGENCIAS 2019 - 2020				
ENTIDAD: MUNICIPIO DE LA CUMBRE				
(Cifras en pesos)				
CONCEPTO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VARIACION %	PARTICIP. 2020
ACTIVO				
CORRIENTE	7.202.561.188,61	10.307.187.939	43,10%	22%
NO CORRIENTE	38.158.083.055,23	36.406.421.770	-4,59%	78%
TOTAL ACTIVO	45.360.644.243,84	46.713.609.708,98	2,98%	100%
PASIVO				
CORRIENTE	158.486.617,00	9.740.359.717	6045,86%	100%
NO CORRIENTE	7.769.295.751,00		-100,00%	0%
TOTAL PASIVO	7.927.782.368,00	9.740.359.717	22,86%	100%
PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA	35.082.773.661,91	35.631.906.610,98	1,57%	96%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	-	0	0,00%	0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.350.088.213,93	1.341.343.381	-42,92%	4%
TOTAL PATRIMONIO	37.432.861.875,84	36.973.249.992	-1,23%	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	45.360.644.243,84	46.713.609.709	2,98%	
INGRESOS OPERACIONALES	15.189.769.579,02	17.696.814.179	16,50%	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN			0,00%	0%
GASTOS OPERACIONALES	12.839.681.365,09	16.355.470.798	27,38%	92%
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	2.350.088.213,93	1.341.343.381	-42,92%	8%
INGRESOS NO OPERACIONALES	-	0	0,00%	0%
GASTOS NO OPERACIONALES	-	0	0,00%	0%
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	-	0	0,00%	0%
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	2.350.088.213,93	1.341.343.381	-42,92%	8%

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

Elaboró: Equipo Auditor

Los Activos del municipio de La Cumbre de la vigencia 2020 fueron de \$46.714 millones, con una disminución del 2.98% con respecto al 2019, donde el Activo Corriente con \$10.307 millones, aumentó en 43.10%, el cual estableció el 22% del Activo; los Activos No Corrientes con \$36.406 millones, disminuyeron en un 4.59% y establecieron el 78% en el total de los activos de la vigencia 2020.

El total del Pasivo de la vigencia 2020 se estableció en \$9.740 millones, incrementando en un 22.86% con respecto a la vigencia anterior, los Pasivos Corrientes con \$9.740 millones aumentan en un 6.045,86% estableciendo el 100% del total de los pasivos, mientras que los Pasivos No Corrientes no reflejan saldo alguno en el total de los pasivos de la vigencia 2020.

En la vigencia 2020 el Patrimonio fue de \$36.973 millones, disminuye un 1.23% con relación al 2019, la Hacienda Pública es de \$35.632 millones incrementa en 1.57%, constituyendo el 96% del patrimonio y el resultado del ejercicio fue de \$1.341 millones disminuye en un 42.92%, el cual estableció un 4% del Patrimonio.

Se revisaron selectivamente, del Activo las cuentas de Efectivo y equivalente al efectivo, Cuentas por cobrar, Propiedad, planta y equipo y Otros activos y del pasivo, Beneficio a los empleados, al ser significativas en valores y variaciones presentadas al comparar las vigencias 2020-2019 y a su concurrencia en los totales, de las cuales se determina lo siguiente:

Activo:

El saldo de los activos reflejado en el estado de situación financiera a diciembre 31 de 2020 del municipio de La Cumbre es de \$46.714 millones, está constituido por: Efectivo y equivalente al efectivo \$1.370 millones, Inversiones e instrumentos derivados \$436 millones, Cuentas por Cobrar \$8.501 millones, Propiedad, planta y equipo \$21.598 millones, Bienes de uso público e históricos y culturales \$3.831 millones y Otros activos \$10.978 millones.

Efectivo y equivalente al efectivo: Con saldo a diciembre 31 de 2020 de \$1.370 millones representa el 32.93% de los activos, sufre decremento de \$144 millones, un 9.53% con respecto al 2019 y está reflejado en: Cuentas Corriente por \$1.275 millones las que se disminuyen en un 10% con respecto a la vigencia 2019, Cuentas de ahorro con \$94 millones, representan los fondos que posee la entidad distribuidos en recursos ordinarios, destinación especial, Sistema General de Participación y SGR. Las cuentas están debidamente conciliadas.

Cuentas por Cobrar: El saldo reflejado a diciembre 31 de 2020, después de un deterioro de \$385 millones, es de \$8.500 millones, incrementa en \$567 millones, un 7.15% con respecto a la vigencia 2019, representa el 18.20% del activo. Están

desagregadas en: Impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos por \$1.236 millones, Contribuciones, Tasas e Ingresos no tributarios por \$4.463 millones, Transferencias por Cobrar por \$1.123 millones, Otras cuentas por cobrar por \$101 millones y Cuentas de difícil recaudo \$1.962 millones.

Impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos: \$1.236 millones es el saldo a diciembre 31 de 2020, refleja un incremento de \$829 millones, un 203.79% con respecto a la vigencia 2019 y representan el 2.65% de los activos. Corresponde a Impuesto Predial unificado con \$1.154 millones, Impuesto de Industria y Comercio con \$75 millones y su complementario de avisos y tableros con saldo \$7 millones.

Impuesto Predial unificado: El saldo reflejado en el estado de situación financiera a diciembre 31 de 2020 es de \$1.154 millones, incrementa en \$829 millones, un 203.79% con respecto a la vigencia 2019 y constituye el 2.65% de los activos. A él se atribuye el deterioro de \$350 millones.

Contribuciones, Tasas e Ingresos no tributarios: De \$4.462 millones es el saldo a diciembre 31 de 2020, incrementa en \$70 millones un 1.60% con respecto a la vigencia anterior, representa el 9.55% de los activos y está constituido por: Tasas \$1 millón, Intereses \$4.457 y Sanciones de industria y comercio \$4 millones.

Intereses: El saldo a diciembre 31 de 2020 es de \$4.457 millones, incrementa en \$66 millones, un 1.50% con respecto a la vigencia anterior, representa el 99.89% de las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios y el 9.54% de los activos, se desagrega en: De Impuesto predial unificado \$4.393, De Industria y comercio \$56 y de Avisos y tableros \$8 millones.

Cuentas por cobrar de difícil recaudo: El saldo a diciembre 31 de 2020 es de \$1.962 millones, refleja una disminución de \$567 millones, un 22.42% con respecto a la vigencia 2019 y converge con el 23.07% en las cuentas por cobrar y representa el 4.20% de los activos. Se desagrega en: Impuestos \$1.922 millones y Otras cuentas \$40 millones. A su vez el valor de los impuestos se discrimina en \$1.751 de predial y complementario, \$151 millones de industria y comercio y \$20 millones de avisos y tableros. El impuesto de predial unificado incluye cuentas vencidas de más de 6 años.

Propiedad Planta y Equipo: El saldo es de \$21.597 millones a diciembre 31 de 2020, después de depreciación acumulada de \$4.570 millones, disminuye en un 2.71% y representa el 46.23% de los activos. Está integrado por: Terrenos \$6.085 millones, Construcciones en curso \$658 millones, Edificaciones \$5.560 millones, Plantas, ductos y túneles \$4.973 millones, Redes, líneas y cables \$8.321 millones, Maquinaria y equipo \$17 millones, Muebles, enseres y equipo de oficina \$147

millones, Equipo médico y científico \$24 millones, Equipo de comunicación y computación \$208 millones y Equipo de transporte \$173 millones.

Construcciones en curso por \$658 millones, no varía de una vigencia a otra, corresponde a contratos para la colocación de cerchas al coliseo municipal y construcción cancha múltiple en vereda La Ventura.

El valor de la propiedad, planta y equipo, incluye la suma de \$8.940 millones como activos por legalizar discriminados en \$4.227 millones como terrenos pendientes de legalizar y \$4.713 millones como edificaciones pendientes de legalizar que corresponde a bienes de uso público, casetas y casa de la cultura, capillas, casetas comunales, puestos de salud, escuelas e inspección de policía, los cuales están en proceso paulatino de legalización, según manifiesta el municipio, por los costos que acarrea y recursos disponibles.

Otros Activos: El saldo es de \$10.978 millones a diciembre 31 de 2020, después de la amortización acumulada de los intangibles por \$53 millones, incrementa en \$1.532 millones, un 16.22% con respecto a la vigencia anterior y representa el 23.50% de los activos. Está integrado por: Plan de activos para beneficio posempleo que corresponde a encargo fiduciario por \$9.330 millones, Recursos entregados en administración \$1.600 millones y Activos intangibles \$101 que corresponde a licencias y software

Pasivo.

El saldo a diciembre 31 de 2020 de los pasivos es de \$9.740 millones, incrementa en \$1.813 millones, un 22.86 con respecto al 2019 y está compuesto por: Cuentas por pagar, que no tiene concurrencia dentro de los pasivos, en la vigencia 2020 disminuye en \$129 millones el 100% y Beneficio a empleados \$9.740.

Beneficio a los Empleados: A diciembre 31 de 2020 presentan un saldo de \$9.740 millones, incrementa en \$1.941 millones un 24.89% con respecto a la vigencia anterior, incluye el valor de \$93 millones como beneficio a los empleados a corto plazo el cual se incrementa en un 212% debido a la causación de las cesantías retroactivas y \$9.647 millones como beneficio posempleo-pensiones , el cual se incrementa en un 24% con respecto al 2019 que corresponde a las cuotas partes y cálculo actuarial según el Fonpet.

Del análisis efectuado a las cuentas anteriormente mencionadas se pudo determinar que los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020 presentados por el Municipio de La Cumbre, están acorde con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación – CGN conforme a lo señalado en el marco normativo para las entidades de gobierno adoptado por la Resolución 414, el Manual de Políticas

Contables adoptado por la Entidad; por lo que se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

También se deduce que el municipio ha realizado gestión para el cumplimiento de sus obligaciones y observa las medidas adecuadas de Control Interno Contable para el registro de la información, así como las pertinentes para la conservación y custodia de sus bienes. El resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP es de 4.21, lo que cuantifica un eficiente grado de confianza y calidad de la información contable pública y soporta un juicio respecto a la gestión contable

Impacto Pandemia Covid-19 Vigencia 2020

El Concejo Municipal emitió el Acuerdo 020 de noviembre 18 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN MEDIDAS EN PROCURA DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, ALIVIO DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA PANDEMIA Y GENERACIÓN DE LIQUIDEZ, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE EL DECRETO 637 DE 2020", el cual en su resuelve manifiesta: "ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO: Facultad al Alcalde para diferir el pago de obligaciones tributarias, Facúltese al señor Alcalde Municipal de La Cumbre Valle, para que, durante el término de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, difieran hasta en doce (12) cuotas mensuales, y sin intereses, el pago de los tributos de propiedad del Municipio, teniendo como última cuota la correspondiente al mes de junio de 2021 . ARTÍCULO SEGUNDO: Recuperación de cartera a favor del Municipio de La Cumbre Valle. Con el fin de que la Entidad Territorial, recupere su cartera y generen mayor liquidez, así como la posibilidad de aliviar la situación económica de los deudores, los contribuyentes, responsables, agentes retenedores y demás obligados, se facultad al señor Alcalde Municipal de La Cumbre Valle, para otorgar los siguientes beneficios, en relación con los impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago a la entrada en vigencia del presente acuerdo municipal, así: -Desde la entrada en Vigencia de este Acuerdo y hasta el 31 diciembre de 2020 se pagará el 90% del capital sin intereses ni sanciones. - Entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021 se pagará el 100% del capital sin intereses ni sanciones. ARTICULO TERCERO: Garantizar el derecho a la igualdad. Los contribuyentes que estén a paz y salvo a la fecha de expedición de este Acuerdo y sólo ellos, podrán pagar los impuestos de periodo anual que deben pagarse en el año 2021 con un veinte (20) por ciento de descuento en los impuestos propios, si el pago tiene lugar antes del 30 de Marzo de 2021. ARTICULO CUARTO:

El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las normas que le sean contrarias. COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Cumbre, Valle del Cauca, a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre del Dos Mil Veinte (2020). Firman: ALVARO AGUSTIN PARRA RODAS, presidente, JOSE RAUL OROZCO OSORIO OROZCO OSORIO, 1° vicepresidente, RAMIRO ALBERTO PERCY GARRIDO 2° vicepresidente y LUZ DARY CORTES DOMELIN, secretaria general.

3.2.2.2. Indicadores financieros

Los indicadores financieros son herramientas que se utilizan y son necesarias, entre otros aspectos, para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma.

CUADRO 16

RAZONES FINANCIERAS VIGENCIA 2020					
Indicadores de liquidez o de solvencia					
Capital Neto de Trabajo			Razón de liquidez		
Activo Corriente - Pasivo Corriente		Indicador	Activo Corriente / Pasivo Corriente		Indicador
\$ 10.307.187.939	\$ 9.740.359.717	\$ 566.828.222	\$ 10.307.187.939	\$ 9.740.359.717	1,06
Indicadores de endeudamiento o cobertura					
Endeudamiento			Apalancamiento		
Pasivo Total / Activo Total		Indicador	Pasivo Total / Patrimonio		Indicador
\$ 9.740.359.717	\$ 46.713.609.709	0,21	\$ 9.740.359.717	\$ 36.973.249.992	0,26
Endeudamiento a Corto Plazo			Endeudamiento a Largo Plazo		
Pasivo Corriente / Pasivo Total		Indicador	Pasivo No Corriente / Pasivo Total		Indicador
\$ 9.740.359.717	\$ 9.740.359.717	1,00	\$ 0	\$ 9.740.359.717	-

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

Elaboró: Equipo Auditor

Liquidez corriente:

Este indicador guarda una relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes, e indica cuánto posee la entidad en activos corrientes y su resultado más se acerque a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de liquidez corriente.

En la vigencia 2020 se evidenció que por cada peso \$1 que adeudaba el municipio de La Cumbre disponía de \$1.06 pesos, para pagar sus obligaciones en el corto plazo.

Capital de trabajo:

Este indicador permite identificar con cuántos recursos cuentan la entidad para realizar sus actividades, es el dinero que le queda a la entidad para operar, como consecuencia, se espera que entre mayor sea este indicador, será mejor para la entidad, puesto que los recursos que tendrá disponibles serán mayores.

Al 31 de diciembre de 2020, después del pago de sus obligaciones corrientes, la entidad contaba con \$566.828.222, que le permitirán tomar decisiones frente a la ejecución de inversiones temporales.

Nivel de endeudamiento:

Este indicador, analiza el nivel de endeudamiento con el que cuenta la entidad, generalmente, este indicador no debe ser superior a 0,60. Entre más se acerque este indicador a 1, la entidad tendrá un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de sus activos.

En el año 2020, por cada peso que la entidad poseía invertido en cada uno de sus activos, adeudaba \$0,21, que han sido financiados por los bancos, proveedores o terceros.

Apalancamiento:

Este indicador guarda una relación entre el total del patrimonio de la entidad y qué tan comprometido está este con los pasivos de la misma, si este indicador se acerca más a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de su patrimonio.

La entidad para la vigencia 2020, por cada peso que tenía en su patrimonio, adeudaba \$0.26.

Endeudamiento a corto plazo:

Este indicador mide la proporción de los pasivos corrientes que tiene el municipio con relación al total de sus pasivos. De la evaluación de este indicador se puede concluir cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento inferior a un año. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que, del total del pasivo de la entidad, una gran parte corresponde a pasivos corrientes.

Para la vigencia 2020, por cada peso que la entidad adeudaba a corto plazo le pertenecía el \$1.0.

Endeudamiento a largo plazo:

Este indicador mide la proporción de los pasivos no corrientes que tiene la entidad con relación al total de sus pasivos. Con este indicador se puede determinar cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento superior a un año. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que, del total del pasivo de la entidad, una gran parte corresponde a pasivos no corrientes.

En el año 2020, no aplica porque la entidad no cuenta con pasivos no corrientes.

3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES

Una vez evaluados los mapas de riesgo de la entidad, se evidenció que la entidad tiene establecidos los riesgos de la rendición de la cuenta en la plataforma R.C.L., situación que permite que la oficina evaluadora de control interno pueda realizar el seguimiento a dichos riesgos

Del análisis efectuado se establece que el Municipio de La Cumbre, para la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad, al cierre de la vigencia 2020, cumplió a cabalidad con el cronograma establecido para ello y confrontada la información rendida a los diferentes entes que la requiere, es concordante en todos sus componentes que la conforman.

La Entidad cuenta con el modelo instrumental para el tratamiento integral y la gestión de riesgos con el fin de fomentar la cultura de la prevención y garantizar que el riesgo sea tratado de manera eficaz, eficiente y coherentemente en las áreas Administrativas y adopte un enfoque integral por procesos.

Del resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP que es de 4.21, el cual cuantifica un grado eficiente de confianza y calidad de la información contable y soporta un juicio respecto a la gestión contable, se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

3.4. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento de la revisión de la cuenta de las vigencias 2018 y 2019

3.5 ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor no se presentaron denuncia ciudadanas.

**4. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS.
INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS
2020**

N o.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	B	\$Daño Patrimonial
1	<p>Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el municipio de La Cumbre, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos y la rendición de la contratación, Los artículos 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No. 008 del 20 de abril de 2016, emitida por Contraloría Departamental del Valle del Cauca, establece, el contenido y forma de la rendición de la cuenta que deben rendir. Los sujetos de control para la vigencia auditada.</p> <p>La situación evidenciada se presentó por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna en la rendición de la cuenta, generando incertidumbre de la información reportada, afectando la toma de decisiones y limitaron la suficiencia y calidad de la información reportada.</p>	<p>Asunto: Derecho de Contradicción Informe actuación especial sobre la Rendición de la Rendición de la cuenta vigencia 2020.</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>Ante la observación administrativa como resultado del informe preliminar de Actuación Especial sobre la Rendición de la Rendición de la cuenta vigencia 2020, la contraloría departamental del Valle del Cauca realizó al municipio de La Cumbre Valle del Cauca, se acepta dicha observación, y por medio de la presente, se le manifiesta al ente de control (Contraloría Departamental Valle) que ustedes representan, que durante la vigencia 2021 se han realizado y presentado los diferentes reportes, en los tiempos establecidos y se han implementado mecanismos de seguimiento y control que permiten advertir errores que han sido subsanados de forma oportuna.</p>	<p>La entidad acepta el hallazgo el cual será evaluado en el plan de mejoramiento que la entidad formule para subsanarlo</p>	1						\$0
	TOTAL			1						\$0